

# ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. INTRODUCCIÓN

### **Reseña histórica**

La Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S. A. de C. V., (ASIPONA PROGRESO) fue constituida el 4 mayo de 1994, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y por las demás disposiciones aplicables de la legislación de los Estados Unidos Mexicanos y su duración es indefinida.

En Septuagésima Primera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Entidad, celebrada el 21 de junio de 2021 y protocolizada mediante Escritura Pública Número 116,445 de fecha 22 de octubre de 2021, fue aprobado y debidamente autorizado por la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía, el cambio de denominación de “Administración Portuaria Integral de Progreso, S. A. de C.V.” para quedar como “Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.”. Derivado de lo anterior el 16 de noviembre de 2021 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO Secretarial Núm. 380/2021, en el cual se da aviso general para dar a conocer la nueva denominación de las Empresas de Participación Estatal Mayoritarias, sectorizadas a la Secretaría de Marina.

### **Fundamento legal de creación.**

ASIPONA PROGRESO es una Entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1994. Se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes del dominio público de la federación que integran el Recinto Portuario de Progreso, mismo que se modificó con fecha 17 de mayo de 1996, para incluir los puertos de Celestún, Yucalpetén, Las Coloradas, Sisal, Telchac, Chabihau, San Felipe, Río Lagartos y El Cuyo, así como las terminales de Chuburná y Dzilam de Bravo, en el estado de Yucatán. La Concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de la concesión las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

Con fecha 7 de diciembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, que en el mismo indica que los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, incluidas las Administraciones Portuarias Integrales y en general, todos aquellos recursos necesarios para la ejecución de las atribuciones que por virtud de este Decreto serán trasladadas a la Secretaría de Marina.

Derivado del DECRETO del 7 de diciembre de 2020, se emite el ACUERDO por el que se agrupan las entidades paraestatales que se indican al sector coordinado por la Secretaría de Marina, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 8 de junio de 2021.

Se realizó el 31 de diciembre de 2023 la entrega-recepción de la marina Cozumel (La Marina) mediante acta por parte de Nacional Financiera S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de fiduciaria del fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) a la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V., con la comparecencia de FONATUR Tren Maya, S. A. de C.V. (FONATUR Tren Maya), para la operación de La Marina, lo cual incluye los bienes inmuebles, las instalaciones, construcciones, maquinaria, equipo y bienes muebles, así como los Títulos de Concesión de las Superficies Marítimo-Terrestre y Autorización de Impacto Ambiental correspondientes.

Por lo anterior se publicó en el DOF el pasado 25 de enero de 2024 la RESOLUCIÓN a la solicitud de autorización de la cesión de la totalidad de los derechos y obligaciones derivada del Título de Concesión 1.01.12 y su primera modificación 1.03.19, para el uso y aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Federación, localizada en el Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, a favor de la ASIPONA Progreso.

### **Descripción de actividades del año fiscal reportado.**

Durante el ejercicio fiscal de 2024 ASIPONA PROGRESO obtuvo ingresos por \$445,080,115.0 principalmente en los siguientes conceptos: Cesión parcial de derechos, Puerto, Muellaje, Contratos de prestadores de servicios, Atraque y desatraque, Almacenaje y Tarifa de seguridad.

Durante el ejercicio 2024 se realizaron trabajos de mantenimiento y conservación a la infraestructura del Puerto de progreso, en el cual sobre sale los trabajos de la obra "Mantenimiento de muelles y señalamiento marítimo del recinto portuario" que consistió en: Reparación y mantenimiento de los muelles 3, 4, 6, y 7, por suministro y colocación de vialetas, reparación y mantenimiento de pantallas, rehabilitación de áreas de maniobras a base de concreto hidráulico MR-45, aplicación de pintura en pantallas y sobre muelles, suministro e instalación de defensas tipo arco y tipo pantalla, suministro e instalación de 6 bitas tipo riñón de 100 toneladas, y mantenimiento a la dársena y canal de navegación que consistió en el suministro e instalación de señalamiento marítimo (instalación de 15 boyas y 10 linternas), con el fin de proporcionar las condiciones óptimas para el desarrollo de actividades en el Recinto Portuario; así mismo se realizaron las siguientes obras de mantenimiento: 1.- "Mantenimiento a zapatas del viaducto de arcos 2024", 2.- "Línea de media tensión tercera etapa", 3.- "Mantenimiento a las instalaciones de aduana primera etapa", 4.- "Instalación del sistema de seguridad en el recinto portuario de progreso segunda etapa", 5.- "Dragado de mantenimiento del puerto de Yucalpetén", y 6.- "Mantenimientos menores al recinto portuario primera etapa".

### **Misión, visión, objetivos y valores.**

Misión.- Impulsar el desarrollo económico de la región a través del comercio y del transporte marítimo en forma sustentable, mediante la administración y operación eficiente y segura del Puerto construyendo infraestructura y generando servicios de clase mundial, coadyuvando de esta manera al desarrollo social.

Visión.- Consolidarse al Puerto de Progreso, como el puerto más importante del sureste mexicano, con infraestructura y servicios de clase mundial, constituyéndolo como el elemento estratégico clave de la región.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

Objetivo.- Incrementar la calidad y la eficiencia de los servicios portuarios para fortalecer la competitividad del puerto de Progreso, y promover las inversiones para la modernización de la infraestructura portuaria, desarrollar infraestructura de calidad y su mantenimiento para contar con instalaciones portuarias acordes a la demanda del mercado.

Valores.- Los valores específicos son la Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia.

### **Objetivo social.**

El Objeto social del ente es la Administración de Puertos marítimos, Lacustres y Fluviales, siendo su principal actividad la Administración del Puerto de Progreso, y está constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable.

En septuagésima quinta asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 10 de octubre de 2023, con el propósito de modificar el objeto social de la Entidad, y estar en posibilidades de administrar, operar y explotar bienes de dominio público de la federación, de la Marina Turística de Cozumel, se reforma el Estatuto Social de la Entidad, en su artículo SEGUNDO, el cual quedó como sigue:

La sociedad tendrá por objeto la administración portuaria integral de Progreso y demás puertos del Estado de Yucatán, así como la Marina Turística de Cozumel, en el Estado de Quintana Roo, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de las concesiones que el Gobierno Federal le otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en los puertos que le sean concesionados, así como la administración y explotación comercial, por cuenta propia o de terceros, de los bienes inmuebles que integren sus zonas de desarrollo.

### **Estrategias y logros.**

En el ejercicio 2024 el movimiento de carga fue por 8,372,642 toneladas, comparado con lo movilizado en el 2023 por 10,141,244 toneladas, presentaron un menor movimiento de 1,768,602 toneladas, 17% menos, derivado por la conclusión de la movilización a través del Puerto de Progreso en los primeros meses del año de 2024 de los insumos (rieles, durmientes, cemento, balasto y clinker) del "Proyecto del Tren Maya" por la terminación del mismo.

Respecto al movimiento de buques, en el ejercicio 2024 se recibieron 593 comparado con los del 2023 por 942, presentaron una disminución de 349, 37% menos, originado principalmente por la disminución de carga general y granel mineral, derivado por la conclusión de la movilización a través del Puerto de Progreso en los primeros meses del año de 2024 de los insumos (rieles, durmientes, cemento, balasto y clinker) del "Proyecto del Tren Maya" por la terminación del mismo y por la carga contenerizada que algunos clientes dejaron de importar y exportar sus mercancías por el Puerto de Progreso por el mantenimiento a uno de los muelles de la terminal de contenedores.

El 2 de enero de 2024 incrementó las tarifas por uso de infraestructura portuaria.

A partir de 1 de enero de 2024 la ASIPONA PROGRESO inicio en operar la Marina de Cozumel, derivado de la cesión total de los derechos y obligaciones del Título de Concesión 1.01.12 y su primera modificación 1.03.19, para el uso y aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Federación, el cual consiste en la administración y operación de una marina de uso particular, localizada en la parte Este de la caleta natural de Cozumel, Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 25 de enero de 2024.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

Por lo que el Puerto de Progreso sigue mostrando un alto índice de eficiencia y eficacia.

### **Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo.**

Es importante destacar que las acciones que realizó ASIPONA PROGRESO son congruentes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios que se afectaron, vinculados a los ejes: 1 Política y Gobierno y 3 Economía, del PND 2019-2024, establecido y autorizado en la Estructura Programática de la SEMAR. La ASIPONA Progreso observó y dio cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, sin afectar el cumplimiento de las metas y los objetivos autorizados a esa Secretaría para el Ejercicio Fiscal 2024.

---

Autorizó: ALMIRANTE (R) FELIPE SOLANO ARMENTA

DIRECTOR GENERAL

---

Elaboró: LAE. CARLOS EDUARDO ORTIZ PIÑERA

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS